

INFORME VISITA DE CONTROL FISCAL

"Una Contraloría Aliada con Bogotá"

INFORME VISITA DE CONTROL FISCAL

CODIGO 518 DE 2017

DIRECCIÓN DE REACCIÓN INMEDIATA

EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A – EMB S.A.

VIGENCIA: 2017

Elaboró: Viviana Sofia Nassar Castellanos
Daniella Guzmán Albadan
Viterbo Gómez Carvajal

Aprobó: Director de Reacción Inmediata

30 de noviembre de 2017

TABLA DE CONTENIDO

- 1. CARTA DE CONCLUSIONES**
- 2. ALCANCE Y MUESTRA DE AUDITORIA**
- 3. RESULTADOS OBTENIDOS**

1. CARTA DE CONCLUSIONES

Bogotá, D.C.

Doctor
Andrés Escobar Uribe
Representante legal
Empresa Metro de Bogotá S.A.
Ciudad

Asunto: Carta de Conclusiones

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó visita de control fiscal a la entidad Empresa Metro de Bogotá S.A., para la vigencia 2017, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia y eficacia con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en lo relacionado con la Primera Línea del Metro de Bogotá.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. La responsabilidad de este ente de control consiste en producir un Informe de visita de control fiscal que contenga el concepto sobre el examen practicado. La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos establecidos por la Contraloría; de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría de Bogotá D.C.

CONCEPTO DE GESTIÓN SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría de Bogotá D.C. como resultado de la visita de control fiscal adelantada, conceptúa que la gestión en el área contractual de la Empresa Metro S.A., especialmente sobre la muestra de contratos que fue tomada para su revisión, en la cual se incluyeron: Contrato de Prestación de Servicios No. 02/2017, Convenio Interadministrativo No. 1880 /2014 y Convenio Interadministrativo Marco No. 1021 /2017.

1. Contrato de prestación de servicios No. 02 de 2017

Objeto	<i>"Prestar sus servicios profesionales especializados para estimar los beneficios ambientales de la implementación de la primera línea de metro a partir de información secundaria entregada por la empresa y de la literatura especializada disponible, así como realizar un comparativo de consumo de energía entre tipología elevada y tipología subterránea."</i>
Contratista	Susana Milena Ricaurte Farfán, identificada con cédula de ciudadanía número 37.557.995
Plazo	Cuatro (4) meses
Fecha de Inicio:	5 de mayo de 2017.
Fecha Terminación:	4 de septiembre de 2017.
Valor:	Cincuenta millones de pesos (\$50.000.000).
Estado:	Terminado

El supervisor del contrato presenta el Informe de Supervisión el 6 de septiembre de 2017, donde certifica que el Informe Final cumple con los requerimientos establecidos en el contrato de conformidad con la cláusula quinta del mismo, autorizando la elaboración del "Acta Final de Entrega y Recibo a Satisfacción" la cual fu suscrita el 14 de septiembre del año en curso, donde la entidad certifica la entrega de los cuatro (4) informes con los productos pactados y que fueron entregados por el contratista.

2. Convenio Interadministrativo No. 1880 /2014

Objeto	<i>"Aunar esfuerzos para el desarrollo de las actividades relacionadas con la estructuración integral del proyecto "Primera Línea del Metro de Bogotá"</i>	
Valor Inicial	\$7.650.000.000 (incluidos todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar)	
Adición 1	\$38.033.390.762	
Valor Actual	\$45.683.390.762	
Fecha Suscripción	26 de diciembre de 2014	
Fecha Acta de Inicio	21 de enero de 2015	
Fecha Prórroga y Modificación No. 1	22 de junio 2015	-Prórroga el plazo de ejecución del Convenio por el término de un (1) mes. -Modifica la Cláusula Tercera: Actividades de la Fase 1 "Diseño de la Transacción", en su actividad No. 2 y modifica la Cláusula Cuarta: Productos de la Fase 1 "Diseño de la Transacción", en su producto No. 2.
Fecha Suspensión Convenio (Acta No. 2 de Suspensión)	17 de diciembre de 2015	-Suspende el plazo de ejecución del Convenio por el término de 46 días.
Fecha Reinicio del Convenio (Acta No. 3 de reinicio)	12 de enero de 2015	Establece como fecha de reinicio el día 12 de enero de 2016, por lo tanto, la suspensión fue por el termino de 24 días.
Fecha Suscripción Modificación No. 2	28 de enero 2016	-Modifica la Cláusula Segunda Alcance al objeto en el sentido de incluir tres subfases dentro de la Fase 2 "Estructuración Integral" -Modifica la Cláusula Quinta Actividades de la Fase 2 "Estructuración Integral"

		-Modifica la Cláusula Sexta Productos de la Fase 2 "Estructuración Integral"
Fecha Prorroga No. 2	16 de agosto 2016	Prórroga el plazo de ejecución del Convenio por el término de dos (2) meses
Fecha Prorroga No. 3	14 de octubre 2016	Prórroga el plazo de ejecución del Convenio por el término de diez (10) días
Fecha Modificación No. 3, Adición No. 1 y Prorroga No. 4	24 de octubre de 2016	-Modifica la Cláusula Segunda denominada Alcance del Objeto -Prorroga el plazo del Convenio por el termino de 19 meses y siete (7) días calendario contados a partir del vencimiento del plazo de la prórroga No. 3 -Adiciona al Convenio en la suma de TREINTA Y OCHO MIL TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$38.033.390.762)
Fecha Cesión de la posición contractual	10 de marzo de 2017	El Instituto de Desarrollo Urbano-IDU cede su posición contractual a la Empresa Metro de Bogotá S.A.
Fecha Modificación No. 4	11 de septiembre de 2017	-Se incluye párrafo de alcance en la Cláusula Segunda- Alcance del Objeto -Se modifica la Cláusula Quinta- Actividades de la Fase 2 Estructuración Integral: De acuerdo con las subfases de la Fase 2 se establecen las actividades de cada una en el Anexo No. 2 y se establecen las actividades que la FDN ejecutará para las subfases 2 y 3. -Se modifica la Cláusula Sexta- Productos de la Fase 2 Estructuración Integral, de acuerdo con las actividades establecidas en la Cláusula Quinta. -Se modifica la Cláusula Octava-Obligaciones Específicas de las partes del Convenio. -Se modifica la Cláusula Decima- Funciones del Comité Técnico. -Se modifica la Cláusula Decima Cuarta Valor del Convenio. -Se modifica la Cláusula Vigésima Tercera-Supervisión Conjunta.
Fecha de Terminación Actual	31 de mayo de 2018	

De acuerdo con el "Informe de Supervisión Convenio 1880 de 2014 suscrito entre el Instituto de Desarrollo Urbano y la Financiera de Desarrollo Nacional" de fecha del 9 de marzo de 2017, la Fase 1 "se desarrolló en un plazo de cinco (5) meses, iniciando con el primer desembolso a cargo del IDU, el cual ocurrió el día 20 de enero de 2015, a través de la Orden de pago Nro. 176 y terminó el 19 de junio de 2015 con la entrega de los productos de la fase 1, para revisión y aprobación por parte de las Entidades del Distrito. El proceso de lectura, análisis, observaciones, ajustes a los productos y sus anexos y aprobación final de los productos de la fase 1, se concluyó el día 25 de agosto de 2015 y se formalizó con la firma del Acta de Comité Interinstitucional Nro. 4.

La Fase 2 estaba prevista desarrollarla en un plazo de trece (13) meses, contados a partir del segundo desembolso del IDU por \$6.000 millones, el cual ocurrió el 28 de septiembre de 2015...”

Se observa que la Fase 1 ya fue terminada y actualmente el Convenio se encuentra en periodo de ejecución de la Fase 2.

3. Convenio Interadministrativo Marco No. 1021 /2017

Objeto	"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, para ejecutar el proyecto de Gestión Predial Integral requerido para adquirir los predios necesarios para la infraestructura de la Primera Línea de Metro de Bogotá (PMLB) en los componentes: vías indispensables, parios, talleres y estaciones."	
Valor Inicial	Por tratarse de un convenio marco, el valor no es cuantificable, su valor dependerá de los anexos técnicos a ejecutar.	
Fecha Suscripción	04 de mayo de 2017	
Fecha Acta de Inicio	14 de julio de 2017	
Fecha Modificación No. 1	30 de junio 2017	<p>- Modifica la Cláusula Tercera: "DURACIÓN: El presente Convenio Interadministrativo Marco de Gestión Predial, tendrá una duración inicial de veinticuatro (24) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, lo cual se llevará a cabo dentro de los diez (10) días siguientes al total cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución de la Cláusula Vigésima séptima del Convenio Interadministrativo No. 1021 de 2017."</p> <p>- Modifica el párrafo tercero de la cláusula SEXTA: "Los recursos transferidos por la EMB S.A., para la ejecución del presente convenio, serán administrados por el IDU, en una sucursal del sistema de información financiera del Instituto, destinada para la administración de estos recursos."</p> <p>- Modifica el numeral i) (sic) de la Cláusula DECIMA PRIMERA: "SEGUIMIENTO Y CONTROL: Para garantizar el adecuado cumplimiento del objeto del convenio y sus obligaciones, existirá un Comité Coordinador y un Comité de Seguimiento a la Defensa Judicial y Extrajudicial del Convenio con las siguientes características:</p> <p>i) COMITÉ COORDINADOR: Verificará, orientará y realizará seguimiento al desarrollo del Convenio Marco y de cada uno de los Anexos Técnicos Específicos, el cual estará conformado por tres (3) delegados de cada una de las entidades suscribientes del más alto nivel así:</p> <p>Por EMB S.A.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El (la) Gerente General o su delegado. 2. El (la) Gerente Técnico. 3. El (la) Gerente Inmobiliario. <p>Por el IDU:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El (la) Director(a) General o su delegado(a)

		<p>2. El (la) Subdirector(a) General de Gestión Corporativa o su delegado(a).</p> <p>3. El (la) Subdirector(a) general de Desarrollo Urbano o su delegado(a).</p> <p>El (la) Director(a) Técnico(a) de predios del IDU, asistirá a las sesiones del Comité Coordinador, como apoyo técnico con voz y sin voto.</p> <p>Funciones: Serán funciones del Comité Coordinador las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Orientar y establecer los lineamientos del desarrollo del presente convenio. 2. Aprobar la asignación de recursos a los presupuestos específicos que se deriven de la ejecución y los ajustes al presupuesto general en caso de ser necesario. 3. Hacer seguimiento a los avances de la Gestión Predial Integral y la Gestión Social directamente asociada que para el efecto realizarán los responsables de la supervisión del Convenio. 4. Servir de instancia técnica y administrativa para la discusión de asuntos que sean puestos a su consideración. 5. Hacer seguimiento al cronograma y plan de trabajo del Convenio. 6. Evaluar la oportunidad, eficiencia y eficacia de cada una de las partes frente al cumplimiento de las obligaciones del presente Convenio. 7. Efectuar las recomendaciones y observaciones que estimen convenientes para el correcto cumplimiento del objeto del Convenio. 8. Realizar y aprobar actas de cada reunión. <p>Reuniones y decisiones del comité coordinador</p> <p>El Comité Coordinador se reunirá como mínimo una vez cada mes, o cuando se estime pertinente. De cada reunión se deberá elaborar un acta suscrita por quienes participan en esta, en la que se harán constar las decisiones aprobadas. Este comité únicamente se podrá reunir cuando estén presentes, por lo menos dos (2) de los miembros delegados por cada entidad y sus decisiones de tomarán en consenso.</p> <p>La Secretaría Técnica del Comité Coordinador será ejercida por el Gerente Inmobiliario de EMB S.A.”.</p>
Fecha de Terminación Actual	13 de julio de 2019	

Así las cosas, es preciso indicar que en relación a los dos convenios que fueron objeto de revisión que se encuentran en ejecución; por tanto, el examen realizado por el equipo comisionado, se enfocó en lo que a la fecha se ha adelantado de los mismos. Sin embargo, es importante resaltar que en atención a lo establecido en el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia, el Control Fiscal que adelantan las Contralorías en cualquiera de sus órdenes, es de carácter posterior y selectivo, por lo que de encontrarlo necesario una vez finalizada la ejecución de estos convenios o en un momento futuro, esta Dirección o la Dirección de Fiscalización de Movilidad de la Contraloría de Bogotá, podrá adelantar una nueva actuación fiscal con la finalidad de revisar los resultados de la ejecución total de los mencionados convenios, así como revisar el papel que ha tenido el Instituto de Desarrollo Urbano-IDU en la realización de la PLMB.

Es decir, que esta Contraloría se reserva la competencia para iniciar alguna actuación futura sobre estos convenios, teniendo en cuenta además que los mismos resultan ser fundamentales para la construcción de la PLMB.

PRESENTACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

Como quiera que no hubo hallazgos de ninguna índole frente a los contratos que fueron objeto de revisión, no será necesario por parte del sujeto de control presentar plan de mejoramiento.

Atentamente,



Oscar Efraín Velásquez Salcedo
Director de Reacción Inmediata

2. ALCANCE Y MUESTRA DE AUDITORIA

La Visita de Control Fiscal-VCF 518 ante la Empresa Metro de Bogotá S.A, se realizó con ocasión del memorando con radicación No. 3-2017-20868 de la Dirección de Apoyo al Despacho cuyo objeto es revisar los trámites y recursos invertidos para la construcción de la Primera Línea del Metro de Bogotá-PLMB.

En primer término, es necesario realizar una contextualización acerca de la primera línea del Metro de Bogotá – PLMB, que nace con el CONPES 3677 de 2010: De movilidad integral para la región capital Bogotá, con ocasión del cual el Distrito Capital suscribió el contrato 849 de 2013 con el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, cuyo objeto era la realización de estudios y diseños de ingeniería básica avanzada de la PLMB, que concluyó en marzo de 2015.

Así mismo, aparecen los CONPES 3882, 3899 y 3900 de 2017, que a continuación se explicaran:

CONPES 3882 del 10 de enero de 2017, “Apoyo del Gobierno nacional a la política de movilidad de la región capital Bogotá -Cundinamarca y declaratoria de importancia estratégica del proyecto Sistema Integrado de Transporte Masivo Soacha Fases II y III”, tuvo como objetivos *“precisar los mecanismos y requisitos necesarios para materializar el apoyo del Gobierno nacional en los proyectos estratégicos que contribuyen a mejorar la movilidad de la Región Capital y, adicionalmente, identificar los proyectos susceptibles de cofinanciación por parte de la nación: (i) la Primera Línea de Metro para Bogotá (PLMB); (ii) el Regiotram de Occidente, y (iii) el TransMilenio hacia Soacha, en sus fases II y III, el cual se declaró de importancia estratégica”*. Este Documento definió una metodología para acceder a los recursos de cofinanciación que se actualizó en el Documento CONPES 3899.

CONPES 3899 (actualización CONPES 3882), del 14 de septiembre de 2017, actualizó y ratificó la importancia de dar continuidad a los objetivos del Gobierno nacional en la implementación de soluciones de movilidad y consideró los requisitos técnicos que deben cumplir los proyectos en los componentes elegibles para ser cofinanciados por la nación y la institucionalidad para el seguimiento de los proyectos.

CONPES 3900 del 25 de septiembre de 2017, “Apoyo del Gobierno Nacional al Sistema de Transporte Público de Bogotá y Declaratoria de Importancia Estratégica del Proyecto Primera Línea de Metro-Tramo 1”, tiene como objeto la declaratoria de importancia estratégica del proyecto tramo 1 de la Primera Línea de Metro de Bogotá (PLMB), y el apoyo al SITP con las troncales alimentadoras y complementarias, el cual fue identificado como susceptible de cofinanciación por

parte de la nación en el Documento CONPES 3882 y ratificado en el Documento CONPES 3899.

Para el proyecto PLMB tramo 1 se requiere una inversión estimada de 12,94 billones de pesos, que requiere aportes tanto del Gobierno nacional como del distrital en una relación 70-30. La inversión estimada se discrimina en los siguientes ítems:

Cuadro No 1. – Costos PLMB tramo 1 (Pesos de diciembre de 2017)

DESCRIPCIÓN	TOTAL PESOS	% PARTICIPACIÓN
Obras Civiles Viaducto, Patio Taller y vías	\$6.925.100.733.375	53,50%
Sistemas ferroviarios y Material Rodante	\$3.936.164.982.036	30,41%
Traslado anticipado de redes de servicios públicos	\$291.327.744.507	2,25%
Gestión Social y Predial	\$1.426.284.593.780	11,02%
Interventoría y PMO	\$366.391.970.705	2,83%
COSTO TOTAL COFINANCIABLES	\$12.945.270.024.403	100,00%

Fuente: CONPES 3900

Elaboró: Equipo Comisionado Dirección de Reacción Inmediata- Contraloría de Bogotá D.C.,

Se establece en el Documento CONPES 3900 que *“la entidad titular del proyecto para la construcción será la EMB, conforme a lo establecido en el Documento CONPES 3882. En este mismo sentido se destaca que para la PLMB tramo 1, se cumple el objetivo de los requisitos definidos en el Documento CONPES 3899 y por tanto la nación puede declarar de importancia estratégica este proyecto.”*

2.1. Análisis Ejecución Presupuestal 2017

Con base en esta directriz y con el fin de analizar la contratación de la EMB S.A. durante la vigencia 2017 y revisar los contratos/convenios suscritos y recursos invertidos en la ejecución del proyecto PLMB, el equipo comisionado solicita mediante oficio con radicado Contraloría número 2-2017-22045 del 19 de octubre de 2017 copia de las ejecuciones presupuestales, proyectos estratégicos, listado de contratos suscritos e informes de ejecución de los mismos, información allegada a este Despacho mediante oficio con radicado número 1-2017-24026 del 23 de octubre del año en curso.

2.1.1. Presupuesto de Ingresos Vigencia Fiscal 2017

De la información presupuestal allegada, se observa en el documento “Informe de Ejecución del Presupuesto de Ingresos Vigencia Fiscal 2017 Mes de Septiembre 2017” suministrado por la entidad, que el rubro “Ingresos” tenía apropiación presupuestal inicial de a \$1.081.847.401.000 M/CTE, de los cuales \$1.077.847.401.000, es decir, el 99,63% correspondían a “Transferencias” hechas por la administración central a la Empresa Metro de Bogotá S.A., y el 0,37% restante por valor de \$4.000.000.000 correspondían a “Aportes de Capital”.

Se observa en el Informe que se realizaron reducciones por valor de \$875.994.401.000, dando como resultado una “Apropiación Vigente” para el año

2017 por valor de \$205.853.000.000. Las modificaciones se dieron en el rubro de "Transferencias" pasando estas de \$1.077.847.401.000 a \$201.853.000.000, esto es el 98.06% de la "Apropiación Vigente" y manteniéndose el rubro de "Recursos de Capital" por el mismo valor inicial, esto es \$4.000.000.000 y representando el 1,94% de los ingresos para la vigencia 2017, como se muestra a continuación:

Cuadro No. 2 – Apropiación Vigente “Informe de Ejecución del Presupuesto de Ingresos Vigencia Fiscal 2017”

Código	Descripción	Apropiación Inicial (A)	Modificaciones Acumuladas (C)	Apropiación Vigente (D) =(A+C)	% Participación Apropiación Vigente
1	DISPONIBILIDAD INICIAL	\$0	\$0	\$0	
2	INGRESOS	\$1.081.847.401.000	-\$875.994.401.000	\$205.853.000.000	
21	Ingresos Corrientes	\$0	\$0	\$0	
22	Transferencias	\$1.077.847.401.000	-\$875.994.401.000	\$201.853.000.000	98,06%
23	Recursos de Capital	\$4.000.000.000		\$4.000.000.000	1,94%
	TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	\$1.081.847.401.000	-\$875.994.401.000	\$205.853.000.000	

Fuente: Archivo Ejecuciones Firmadas Ene a Sept 2017- "Informe de Ejecución del Presupuesto de Ingresos Vigencia Fiscal 2017 Mes de Septiembre 2017"

Elaboró: Equipo Comisionado Dirección de Reacción Inmediata- Contraloría de Bogotá D.C.,

La justificación a dicho cambio en el presupuesto se soporta en las siguientes Resoluciones:

La **Resolución No. 049** del 31 de mayo de 2017, "por medio de la cual se efectúa una reducción en el Presupuesto de Ingresos y Rentas y de Gastos de Inversiones de la Empresa METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal del año 2017", en el considerando expresa "que mediante comunicación GC-CA-2017-0130, radicada en la Secretaría Distrital de Hacienda con el número 2017ER48102 del 12 de mayo de 2017, se manifiesta que para la vigencia 2017, como transferencia del nivel central- Fuente Recursos del Crédito, con destino al proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá, se determina que a la fecha hay Cien Mil Millones de Pesos (\$100.000.000.000) que no serán comprometidos en este año.

Que mediante Resolución No. 112 de 2017, la Secretaría Distrital de Hacienda efectuó una modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Hacienda- Unidad Ejecutora 02- Dirección Distrital de Presupuesto para la vigencia fiscal de 2017 por la suma de SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$61.500.000.000), reduciendo la transferencia para Inversión de la empresa METRO DE BOGOTÁ S.A., en dicho valor."

Dado lo anterior, el artículo 1º, de esta Resolución resuelve que se efectúe la reducción en el Presupuesto de Ingresos y Rentas de la Empresa Metro de Bogotá

S.A. por la suma antes mencionada de \$61.500.000.000 y el artículo 2° estipula que se reduzca el mismo valor el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la empresa.

De acuerdo con la **Resolución No. 86** del 22 de septiembre de 2017, "por medio de la cual se efectúa una reducción en el Presupuesto de Ingresos y Rentas y de Gastos e Inversiones de la Empresa METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal 2017", se efectúa una reducción en el Presupuesto de Ingresos y Rentas de la Empresa Metro de Bogotá S.A., por la suma de ochocientos catorce mil cuatrocientos noventa y cuatro millones cuatrocientos un mil pesos (\$814.494.401.000) y una reducción en el Presupuesto de Gastos e Inversiones por la misma suma. Esta cifra se ve reflejada en la columna denominada "Modificaciones Mes (B9)" del documento "Informe de Ejecución del Presupuesto de Ingresos Vigencia Fiscal 2017 Mes de Septiembre 2017".

Así las cosas, las dos (2) reducciones presupuestales autorizadas ascienden a un total de ochocientos setenta y cinco mil novecientos noventa y cuatro millones cuatrocientos un mil pesos (\$875.994.401.000). Cifra corroborada en el documento "Informe de Ejecución del Presupuesto de Ingresos Vigencia Fiscal 2017 Mes de Septiembre 2017", específicamente muestra en la columna denominada "Total Modificaciones Acumuladas (C)". Consecuentemente, se certifica que el total de la "Apropiación Vigente" asciende a \$205.853.000.000 resultado de la diferencia entre la apropiación inicial (\$1.081.847.401.000) y las modificaciones acumuladas (-\$875.994.401.000), discriminada de la siguiente manera: \$201.853.000.000 por transferencias de la administración central y \$4.000.000.000 por aportes de capital como se analizó en el Cuadro No. 2.

A septiembre de 2017, el recaudo acumulado, es decir, el valor girado correspondía a un total de \$8.032.543.226 con un saldo por girar de \$197.820.456.774, esto es el 96,10% de la apropiación vigente (\$205.853.000.000), porcentaje significativamente alto para ejecutar en los tres (3) meses que faltan de la vigencia. El siguiente cuadro resume lo antes expuesto:

Cuadro No. 3- Informe de Ejecución del Presupuesto de Ingresos Vigencia Fiscal 2017

INFORME DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA FISCAL 2017									
MES DE SEPTIEMBRE 2017									
	Descripción	Apropiación Inicial (A)	Modificaciones Mes (B)	Modificaciones Acumuladas (C)	Apropiación Vigente (D) = (A+C)	Recaudo Mes (E)	Recaudo Acumulado (F)	Ejecución Presupuest al Recaudo (%) (G) = (F/D)	Saldo Por Recaudar (H) = (D-F)
1	DISPONIBILIDAD INICIAL	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00%	\$
2	INGRESOS	\$1.081.847.401.000	\$814.494.401.000	\$875.994.401.000	\$205.853.000.000	\$17.668.177	\$8.032.543.226	107,70%	\$197.820.456.77
21	Ingresos Corrientes	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00%	\$
22	Transferencias	\$1.077.847.401.000	\$814.494.401.000	\$875.994.401.000	\$201.853.000.000	\$0	\$3.800.000.000	1,88%	\$198.053.000.00
224	Administración Central	\$1.077.847.401.000	\$814.494.401.000	\$875.994.401.000	\$201.853.000.000	\$0	\$3.800.000.000	1,88%	\$198.053.000.00

INFORME DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA FISCAL 2017									
MES DE SEPTIEMBRE 2017									
	Descripción	Apropiación Inicial (A)	Modificaciones Mes (B)	Modificaciones Acumuladas (C)	Apropiación Vigente (D) = (A+C)	Recaudo Mes (E)	Recaudo Acumulado (F)	Ejecución Presupuest al Recaudo (%) (G) = (F/D)	Saldo Por Recaudar (H): (D-F)
23	Recursos de Capital	\$4.000.000.000	\$0	\$0	\$4.000.000.000	\$17.668.177	\$4.232.543.226	105,8%	-\$232.543.22
232	Rendimientos por Operaciones Financieras	\$0	\$0	\$0	\$0	\$17.668.177	\$232.543.226	100	-\$232.543.22
234	Aportes de Capital	\$4.000.000.000	\$0	\$0	\$4.000.000.000	\$0	\$4.000.000.000	100%	\$
	TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	\$1.081.847.401.000	\$814.494.401.000	\$875.994.401.000	\$205.853.000.000	\$17.668.177	\$8.032.543.226	3,90%	\$197.820.456.77

Fuente: Archivo Ejecuciones Firmadas Ene a Sept 2017- "Informe de Ejecución del Presupuesto de Ingresos Vigencia Fiscal 2017 Mes de Septiembre 2017"

Elaboró: Equipo Comisionado Dirección de Reacción Inmediata- Contraloría de Bogotá D.C.,

2.1.2. Presupuesto de Gastos e Inversión Vigencia Fiscal 2017

En el documento allegado denominado "Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversión Vigencia Fiscal 2017 Mes Septiembre 2017", se observa que la apropiación inicial para los Gastos de la empresa era inicialmente de \$1.076.401.401.000, se corrobora que las modificaciones acumuladas ascienden a una reducción presupuestal de -\$875.994.401.000 dando como resultado un valor de \$200.407.000.000 en la apropiación vigente, como se muestra a continuación:

Cuadro No. 4– Apropiación Vigente "Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversión Vigencia Fiscal 2017"

Código	Descripción	Apropiación Inicial (A)	Modificaciones Acumuladas (C)	Apropiación Vigente (D) = (A+C)	% Participación Apropiación Vigente
3	GASTOS	\$1.067.401.401.000	-\$875.994.401.000	\$200.407.000.000	
31	Gastos de Funcionamiento	\$12.998.000.000		\$12.998.000.000	6,49%
34	Inversión	\$1.063.403.401.000	-\$875.994.401.000	\$187.409.000.000	93,51%

Fuente: Archivo Ejecuciones Firmadas Ene a Sept 2017- "Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversión Vigencia Fiscal 2017 Mes de Septiembre 2017"

Elaboró: Equipo Comisionado Dirección de Reacción Inmediata- Contraloría de Bogotá D.C.,

Así las cosas, el rubro "Gastos de Funcionamiento" representa el 6,49% del total "Gastos" mientras que el 93,51% restante corresponde al rubro "Inversión", donde se concentran los recursos destinados al proyecto con código 3411502187501- "Primera Línea de Metro de Bogotá", con una apropiación vigente de

\$186.853.000.000. El siguiente cuadro muestra el detalle del rubro "Inversión" con respecto a los Registros Presupuestales acumulados a septiembre de esta vigencia:

Cuadro No. 5– Registros Presupuestales Rubro "Inversión" Acumulados a septiembre "Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversión Vigencia Fiscal 2017"

Código	Descripción	Apropiación Vigente (D) =(A+C)	RP Acumulado (a Septiembre)	Saldo por Ejecutar
3	GASTOS	\$200.407.000.000	\$12.558.643.060	\$187.848.356.940
31	Gastos de Funcionamiento	\$12.998.000.000	\$4.610.159.905	\$8.387.840.095
34	Inversión	\$187.409.000.000	\$7.948.483.155	\$179.460.516.845
341	Directa	\$187.409.000.000	\$7.948.483.155	\$179.460.516.845
34115	Bogotá Mejor para Todos	\$187.409.000.000	\$7.948.483.155	\$179.460.516.845
3411502	Pilar democracia urbana	\$186.853.000.000	\$7.766.789.832	\$179.086.210.168
34115218	Mejor movilidad para todos	\$186.853.000.000	\$7.766.789.832	\$179.086.210.168
341152187501	Primera Línea de metro de Bogotá	\$186.853.000.000	\$7.766.789.832	\$179.086.210.168
3411507	Eje transversal gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia	\$556.000.000	\$181.693.323	\$374.306.677
341150743	Modernización institucional	\$556.000.000	\$181.693.323	\$374.306.677
3411507437502	Fortalecimiento institucional de la empresa metro de Bogotá	\$556.000.000	\$181.693.323	\$374.306.677

Fuente: Archivo Ejecuciones Firmadas Ene a Sept 2017- "Informe de Ejecución del Presupuesto de Ingresos Vigencia Fiscal 2017 Mes de Septiembre 2017"

Elaboró: Equipo Comisionado Dirección de Reacción Inmediata- Contraloría de Bogotá D.C.,

En lo que respecta a los registros presupuestales acumulados a septiembre y el porcentaje de ejecución de gastos, se puede observar en el siguiente cuadro que a septiembre de 2017, la empresa aún no ha ejecutado el 93,73% de la apropiación presupuestal de gastos, teniendo en cuenta que el mayor porcentaje de los recursos están destinados para la ejecución del proyecto PLMB como misión para la cual se creó la EMB S.A. y a la fecha el porcentaje de ejecución de este rubro era del 4,24%, se refleja una baja eficiencia en la gestión administrativa y contractual de la empresa. De igual manera, el rubro "Gastos de Funcionamiento" a la fecha presentaba una ejecución del 35,47%, porcentaje bajo, toda vez que ha transcurrido el 75% del plazo de ejecución.

Cuadro No. 6– Registros Presupuestales Acumulados a septiembre “Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversión Vigencia Fiscal 2017”

Código	Descripción	Apropiación Vigente (D) = (A+C)	RP Acumulado (a Septiembre)	Saldo por Ejecutar	% Ejecución Presupuestal	% por Ejecutar
3	GASTOS	\$200.407.000.000	\$12.558.643.060	\$187.848.356.940	6,27%	93,73%
31	Gastos de Funcionamiento	\$12.998.000.000	\$4.610.159.905	\$8.387.840.095	35,47%	64,53%
34	Inversión	\$187.409.000.000	\$7.948.483.155	\$179.460.516.845	4,24%	95,76%

Fuente: Archivo Ejecuciones Firmadas Ene a Sept 2017- "Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversión Vigencia Fiscal 2017 Mes de Septiembre 2017"

Elaboró: Equipo Comisionado Dirección de Reacción Inmediata- Contraloría de Bogotá D.C.,

En cuanto a la relación de los recursos comprometidos y los recursos girados, el siguiente cuadro muestra el valor de los recursos comprometidos para cada rubro del "Presupuesto de Gastos e Inversiones a septiembre de 2017" y su porcentaje frente a la apropiación vigente. Adicionalmente se observa de esos recursos comprometidos cuánto dinero se ha girado a la fecha y el porcentaje que estos giros representan frente a la apropiación vigente:

Cuadro No. 7– Ejecución del Presupuesto Gastos e Inversiones a septiembre de 2017

(1) CODIGO DE CUENTA	(2) NOMBRE DE LA CUENTA	(16) APROPIACION VIGENTE	(32) TOTAL COMPROMISOS ACUMULADOS	(36) % DE EJECUCION PRESUPUESTAL	(44) GIROS ACUMULADOS	(48) % DE EJECUCION DE GIROS
3	GASTOS	200.407.000.000,00	12.558.643.060,00	6,27%	4.539.337.373,00	2,27%
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	12.998.000.000,00	4.610.159.905,00	35,47%	2.932.067.139,00	22,56%
3-1-1	SERVICIOS PERSONALES	8.925.148.160,00	2.507.491.227,00	28,09%	2.282.477.554,00	25,57%
3-1-1-01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	5.453.687.471,00	1.763.554.134,00	32,34%	1.763.554.134,00	32,34%
3-1-1-01-01	Sueldos Personal de Nómina	2.821.140.160,00	1.115.613.188,00	39,54%	1.115.613.188,00	39,54%
3-1-1-01-02	Gastos de Representación	634.206.128,00	234.992.468,00	37,05%	234.992.468,00	37,05%
3-1-1-01-03	Horas Extras Dominicales y Festivos	70.558.399,00	6.698.715,00	9,49%	6.698.715,00	9,49%
3-1-1-01-04	Subsidio De Transporte	4.703.893,00	473.898,00	10,07%	473.898,00	10,07%
3-1-1-01-05	Subsidio De Alimentación	851.946,00	305.714,00	35,88%	305.714,00	35,88%
3-1-1-01-06	Bonificación por Servicios Prestados	72.055.933,00	799.337,00	1,11%	799.337,00	1,11%
3-1-1-01-07	Prima Semestral	3.452.504,00		0,00%		0,00%
3-1-1-01-08	Prima de Servicios	113.499.892,00		0,00%		0,00%
3-1-1-01-09	Prima De Navidad	443.946.964,00	3.197.346,00	0,72%	3.197.346,00	0,72%

3-1-1-01-10	Prima De Vacaciones	205.814.543,00	1.598.767,00	0,78%	1.598.767,00	+ 0,78%--
3-1-1-01-11	Prima Técnica	1.059.947.024,00	397.275.581,00	37,48%	397.275.581,00	37,48%
3-1-1-01-12	Otras Primas y Bonificaciones	18.510.085,00	153.150,00	0,83%	153.150,00	0,83%
3-1-1-01-13	Vacaciones En Dinero	5.000.000,00	2.445.970,00	48,92%	2.445.970,00	48,92%
3-1-1-02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1.488.506.406,00	259.089.923,00	17,41%	34.076.250,00	2,29%
3-1-1-02-03	Honorarios	1.107.954.484,00	259.089.923,00	23,38%	34.076.250,00	3,08%
3-1-1-02-04	Remuneración servicios técnico	380.551.922,00				0,00%
3-1-1-03	APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO	1.982.954.283,00	484.847.170,00	24,45%	484.847.170,00	24,45%
3-1-1-03-01	Aportes Patronales Sector Privado	1.345.102.628,00	319.244.539,00	23,73%	319.244.539,00	23,73%
3-1-1-03-01-01	Cesantías Fondos Privados	292.830.420,00		0,00%		0,00%
3-1-1-03-01-02	Pensiones Fondos Privados	383.173.689,00	115.450.056,00	30,13%	115.450.056,00	30,13%
3-1-1-03-01-03	Salud Eps Privadas	415.659.891,00	125.210.183,00	30,12%	125.210.183,00	30,12%
3-1-1-03-01-04	Riesgos Profesionales Sector Privado	31.616.299,00	8.686.100,00	27,47%	8.686.100,00	27,47%
3-1-1-03-01-05	Caja De Compensación	221.822.329,00	69.898.200,00	31,51%	69.898.200,00	31,51%
3-1-1-03-02	Aportes Patronales Sector Público	637.851.655,00	165.602.631,00	25,96%	165.602.631,00	25,96%
3-1-1-03-02-01	Cesantías Fondos Públicos	154.070.180,00	3.342.292,00	2,17%	3.342.292,00	2,17%
3-1-1-03-02-02	Pensiones Fondos Públicos	176.931.581,00	85.519.239,00	48,33%	85.519.239,00	48,33%
3-1-1-03-02-05	Icbf	174.509.936,00	46.044.600,00	26,39%	46.044.600,00	26,39%
3-1-1-03-02-06	Sena	132.339.958,00	30.696.500,00	23,20%	30.696.500,00	23,20%
3-1-2	GASTOS GENERALES	4.072.851.840,00	2.102.668.678,00	51,63%	649.589.585,00	15,95%
3-1-2-01	ADQUISICION DE BIENES	491.099.893,00	354.838.266,00	72,25%	8.329.749,00	1,70%
3-1-2-01-01	Dotación	28.609.989,00		0,00%		0,00%
3-1-2-01-02	Materiales y Suministros	44.659.936,00	25.295.457,00	56,64%	6.732.052,00	15,07%
3-1-2-01-03	Gastos de Computador	405.829.968,00	324.578.329,00	79,98%	1.249.500,00	0,31%
3-1-2-01-04	Combustibles, Lubricantes y Llantas	12.000.000,00	4.964.480,00	41,37%	348.197,00	2,90%
3-1-2-02	ADQUISICION DE SERVICIOS	3.551.500.000,00	1.729.939.316,00	48,71%	623.373.140,00	17,55%
3-1-2-02-01	Viáticos y Gastos De Viaje	300.000.000,00	24.507.204,00	8,17%	24.289.272,00	8,10%
3-1-2-02-02	Gastos De Transporte y Comunicación	322.000.000,00	190.443.454,00	59,14%		0,00%
3-1-2-02-03	Impresos y Publicaciones	33.000.000,00	17.000.000,00	51,52%		0,00%
3-1-2-02-04	Mantenimiento y Reparaciones	65.000.000,00	22.155.501,00	34,09%	8.883.369,00	13,67%
3-1-2-02-05	Arrendamientos	1.225.000.000,00	1.138.458.504,00	92,94%	567.979.749,00	46,37%
3-1-2-02-06	Seguros	1.022.500.000,00	28.243.940,00	2,76%		0,00%
3-1-2-02-07	Suministro de Alimentos					
3-1-2-02-08	Servicios Públicos	64.000.000,00	9.130.713,00	14,27%	8.832.043,00	13,80%
3-1-2-02-09	Capacitación	150.000.000,00		0,00%		0,00%
3-1-2-02-10	Bienestar e Incentivos	5.000.000,00		0,00%		0,00%
3-1-2-02-11	Promoción Institucional	350.000.000,00	300.000.000,00	85,71%	13.388.707,00	3,83%
3-1-2-02-13	Salud Ocupacional	15.000.000,00		0,00%		0,00%

3-1-2-03	OTROS GASTOS GENERALES	30.251.947,00	17.891.096,00	59,14%	17.886.696,00	59,13%
3-1-2-03-01	Impuestos, Tasas y Multas	30.251.947,00	17.891.096,00	59,14%	17.886.696,00	59,13%
3-4	INVERSION	187.409.000.000,00	7.948.483.155,00	4,24%	1.607.270.234,00	0,86%
3-4-1	DIRECTA	187.409.000.000,00	7.948.483.155,00	4,24%	1.607.270.234,00	0,86%
3-4-1-15	BOGOTA MEJOR PARA TODOS	187.409.000.000,00	7.948.483.155,00	4,24%	1.607.270.234,00	0,86%
3-4-1-15-02	Pilar Democracia Urbana	186.853.000.000,00	7.766.789.832,00	4,16%	1.518.301.915,00	0,81%
3-4-1-15-02-18	Mejor Movilidad Para Todos	186.853.000.000,00	7.766.789.832,00	4,16%	1.518.301.915,00	0,81%
3-4-1-15-02-18-7501	Primera Línea de Metro de Bogotá	186.853.000.000,00	7.766.789.832,00	4,16%	1.518.301.915,00	0,81%
3-4-1-15-07	Eje transversal Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia	556.000.000,00	181.693.323,00	32,68%	88.968.319,00	16,00%
3-4-1-15-07-43	Eje transversal Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia	556.000.000,00	181.693.323,00	32,68%	88.968.319,00	16,00%
3-4-1-15-07-43-7502	Fortalecimiento Institucional de la Empresa Metro de Bogotá	556.000.000,00	181.693.323,00	32,68%	88.968.319,00	16,00%
4	DISPONIBILIDAD FINAL	5.446.000.000,00		0,00%		0,00%
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	205.853.000.000,00	12.558.643.060,00	6,10%	4.539.337.373,00	2,21%

Fuente: SIVICOF y Archivo Ejecuciones Firmadas Ene a Sept 2017- "Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversión Vigencia Fiscal 2017 Mes de Septiembre 2017"

Elaboró: Equipo Comisionado Dirección de Reacción Inmediata- Contraloría de Bogotá D.C.,

Del cuadro anterior se puede resaltar que hay rubros con un porcentaje significativo de recursos comprometidos, pero con un porcentaje bajo de efectivamente girados, como se observa en los siguientes casos:

(1) CODIGO DE CUENTA	(2) NOMBRE DE LA CUENTA	(16) APROPIACION VIGENTE	(32) TOTAL COMPROMISOS ACUMULADOS	(36) % DE EJECUCION PRESUPUESTAL	(44) GIROS ACUMULADOS	(48) % DE EJECUCION DE GIROS
3-1-1-02-03	Honorarios	1.107.954.484,00	259.089.923,00	23,38%	34.076.250,00	3,08%
3-1-2-01-03	Gastos de Computador	405.829.968,00	324.578.329,00	79,98%	1.249.500,00	0,31%
3-1-2-01-04	Combustibles, Lubricantes y Llantas	12.000.000,00	4.964.480,00	41,37%	348.197,00	2,90%
3-1-2-02-02	Gastos De Transporte y Comunicación	322.000.000,00	190.443.454,00	59,14%		0,00%
3-1-2-02-03	Impresos y Publicaciones	33.000.000,00	17.000.000,00	51,52%		0,00%
3-1-2-02-05	Arrendamientos	1.225.000.000,00	1.138.458.504,00	92,94%	567.979.749,00	46,37%
3-1-2-02-11	Promoción Institucional	350.000.000,00	300.000.000,00	85,71%	13.388.707,00	3,83%

Fuente: SIVICOF y Archivo Ejecuciones Firmadas Ene a Sept 2017- "Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversión Vigencia Fiscal 2017 Mes de Septiembre 2017"

Elaboró: Equipo Comisionado Dirección de Reacción Inmediata- Contraloría de Bogotá D.C.,

2.2. Contratación vigencia 2017

En cuanto a la contratación del año 2017, la EMB S.A relaciona los siguientes contratos/convenios:

ITEM	CONTRATISTA	No. DE CONTRATO /ORDEN DE SERVICIOS	OBJETO	VALOR INICIAL	ADICIONES	PLAZO INICIAL
1	LAMINADOS Y PERFILADOS LTDA	1	EL ARRENDADOR se compromete para con EL ARRENDATARIO a entregar a título de arrendamiento, para el proyecto Primera Línea de Metro de Bogotá – PLMB - (en adelante el proyecto), la BODEGA que se encuentra ubicada en el lote de terreno marcado con la letra "C" en el plano, situado en la Calle 23 A No. 27 - 64 y Transversal 28 No. 23 A – 08 A 23 A 28 de la ciudad de Bogotá cuyos linderos obran en la Escritura Pública 1973 del 2 de septiembre de 2005 en la Notaría 41 del Círculo de Bogotá D.C.	\$ 331.090.128,00	N/A	12 Meses
2	NEXIA INTERNACIONAL MONTES & ASOCIADOS SAS	2	Contratar a la persona jurídica denominada NEXIA INTERNACIONAL MONTES & ASOCIADOS S.A.S. para que preste los servicios de Revisoría Fiscal, para el periodo contable febrero de 2017, en cumplimiento de la ley, los Estatutos Sociales de la Empresa y la decisión tomada por la Asamblea General de Accionistas.	\$ 1.755.250,00	N/A	1 mes
3	ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO ALMAGRARIO S.A.	3	EL ARRENDADOR se compromete para con EL ARRENDATARIO a entregar a título de arrendamiento, el inmueble dotado ubicado en la ciudad de Bogotá en la carrera 7 # 71 – 52, torrea A, oficina 902; así como los parqueaderos Números 267, 268, 269, 270, 288, 290, 292, 522, 523, 524, 525, 800, 802 y 804 del Interior 1 del Edificio Carrera Séptima, identificados con folios de Matrícula Inmobiliaria Nos. 50C-1312793, 50C-1312887, 50C-1312888, 50C-1312903, 50C1312905, 50C-1312907, 50C-1313070, 50C-1313071, 50C-1313273, 50C-1313275 Y 50C-1313277; cuyos linderos y medidas se especifican en la Escritura Pública No. 10425 del 25 de noviembre de 2015, otorgada en la Notaría 72 del Círculo de Bogotá, en concordancia con los términos de la oferta de fecha 02 de marzo de 2017.	\$ 1.138.458.504,00	N/A	12 Meses

ITEM	CONTRATISTA	No. DE CONTRATO /ORDEN DE SERVICIOS	OBJETO	VALOR INICIAL	ADICIONES	PLAZO INICIAL
4	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.	4	La Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá -ETB, se obliga con la empresa Metro de Bogotá S.A., a proporcionar la Solución Integral de servicios de telecomunicaciones, sistemas de información, adquisición de infraestructura tecnológica y de arquitectura empresarial y las demás actividades complementarias, de conformidad con las condiciones técnicas y económicas que se establezcan en los Anexos Específicos que se suscriban en desarrollo del Contrato Interadministrativo Marco, los cuales harán parte integrante del mismo.	Será la suma de los valores que se establezcan en cada uno de los anexos específicos que se suscriban.	N/A	Hasta 31/12/2019
5	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.	Anexo Específico 1	Prestación del servicio de conectividad en las instalaciones de la Empresa Metro de Bogotá S.A., de acuerdo con las especificaciones contenidas en las Ofertas de Servicio de fecha 3, 5 y 6 de abril de 2017, que integran los servicios de canal de internet, telefonía IP y solución de WIFI, respectivamente.	\$ 95.947.320	N/A	12 meses
6	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.	Anexo Específico 2	Suministro, instalación, configuración, puesta en marcha, garantía y soporte de fábrica de 3 Swiches de acceso en venta, para proveer la transmisión de voz, datos de video para la nueva sede de Metro de Bogotá S.A.	\$ 25.116.021	N/A	55 días
7	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.	Anexo Específico 3	Contratar el servicio de arrendamiento de quipos, suministro, instalación, configuración, puesta en marcha, administración por un periodo de 12 meses, (PCs. Video Beam, Impresoras, Plotter, Escaner) para Metro de Bogotá, de acuerdo con las especificaciones contenidas en la oferta de servicio de fecha 21 de abril de 2017.	\$ 285.000.000	N/A	12 meses
8	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.	Anexo Específico 4	Contratar el servicio de correo corporativo con una capacidad de 10 GB para cada cuenta, configuración, puesta en marcha, administración por un periodo de 12 meses (incluye panel de control SAHE- Sistema de Aprovisionamiento de Hosting Empresarial) para Metro de Bogotá, de acuerdo con las especificaciones contenidas en la oferta de servicio de fecha 26 de abril de 2017.	\$ 8.011.080	N/A	12 meses
9	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.	Anexo Específico 5	Contratar los servicios de Hosting para la página Web de la empresa Metro de Bogotá S.A., Hosting virtual para almacenamiento de información y el soporte de IT residente, para su correcto funcionamiento, de acuerdo con las especificaciones contenidas en las ofertas de servicios de fechas 20 de Junio, 7 de Julio y 11 de mayo de 2017.	\$ 100.778.683,00	N/A	7 Meses

ITEM	CONTRATISTA	No. DE CONTRATO /ORDEN DE SERVICIOS	OBJETO	VALOR INICIAL	ADICIONES	PLAZO INICIAL
10	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.	Anexo Especifico 6	Suministro de licencias de los programas de software: autocad 2018, microsoft Access, microsoft project 2016 y Arcgis Desktop para el correcto desarrollo de las actividades misionales de Metro de Bogotá S.A., de acuerdo con las especificaciones contenidas en la oferta de servicio de fecha 14 de Julio de 2017.	\$ 62.989.318,00	N/A	12 meses
11	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.	Anexo Especifico 7	Contratar los servicios de instalación, implantación, capacitación, soporte y mantenimiento con derecho de uso del sistema de información ERP ZBOX ESTATAL, que incluya los Módulos de Gestión Financiera, Gestión Tesorería, Gestión Comercial, Gestión Administrativa, Gestión Humana, Gestión Contratación, Apoyo Gerencial de acuerdo con las especificaciones contenidas en la oferta de servicios de fecha 14 de agosto de 2017.	\$ 92.725.003,00	N/A	7 Meses
12	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SEJARPI LTA	5	Prestación del servicio de vigilancia privada, seguridad y protección fija con un puesto de vigilancia, cubierto por personal humano debidamente amado, en tres (3) turnos de vigilancia para cubrir las 24 horas del día, mes a mes, incluyendo sábados, domingos y festivos, a la Bodega situada en la Calle 23 A No. 27 - 64 y Transversal 28 No. 23 A - 08 A 23 A 28 de la ciudad de Bogotá y las muestras de suelo que se encuentran en ella contenidas.	\$ 65.491.040,00	N/A	10 Meses
13	NEXIA INTERNACIONAL MONTES & ASOCIADOS SAS	6	Contratar a la persona jurídica denominada NEXIA INTERNACIONAL MONTES & ASOCIADOS S.A.S., para prestar los servicios de Revisoría Fiscal, a la Empresa Metro de Bogotá S.A., que integran el Revisor Fiscal y su suplente, en cumplimiento de la ley, los Estatutos Sociales de la empresa y la designación efectuada por la Asamblea General de Accionistas.	\$ 21.063.000,00	N/A	12 Meses
14	SUSANA MILENA RICAURTE FARFÁN	7	Prestar sus servicios profesionales especializados para estimar los beneficios ambientales de la implementación de la primera línea de metro a partir de información secundaria entregada por la empresa y de la literatura especializada disponible, así como realizar un comparativo de consumo de energía entre tipología elevada y tipología subterránea.	\$ 50.000.000,00	N/A	4 Meses
15	EDIFICIO CARRERA SÉPTIMA PROPIEDAD HORIZONTAL	8	Adquirir cuarenta y cinco (45) tarjetas de proximidad de acceso al Edificio Carrera Séptima PH., para la empresa Metro de Bogotá S.A.	\$ 1.423.980,00	N/A	15 días
16	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR	9	El contratista se obliga a Prestar sus servicios a la empresa Metro de Bogotá S.A., para la organización y correcta ejecución de los diferentes eventos y/o actividades que requiera para el cumplimiento de sus funciones.	\$ 800.000.000,00	N/A	12 Meses

ITEM	CONTRATISTA	No. DE CONTRATO /ORDEN DE SERVICIOS	OBJETO	VALOR INICIAL	ADICIONES	PLAZO INICIAL
17	DAISY CAROLINA CÁBANA CUEVAS	10	Prestar sus servicios profesionales para apoyar la gestión, el diseño e implementación del Gobierno Corporativo y del modelo operacional de la EMB, a partir de un modelo basado en procesos integrados, efectivos, documentados y controlados permitiendo su medición y mejoramiento continuo, que contribuyan al cumplimiento de la Norma Técnica Distrital del Sistema Integrado de Gestión para las Entidades y Organismos Distritales.	\$ 52.800.000,00	N/A	8 Meses
18	NAVIGIS CORPORATION S.A.S.	11	Adquirir una (1) licencia de software Cellcrypt para garantizar la seguridad en las comunicaciones, a través de la encriptación de las mismas, realizadas por medio del equipo móvil del Gerente General de la empresa Metro de Bogotá S.A.	\$ 999.600,00	N/A	12 meses
19	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.	12	La prestación de servicio de correo certificado y no certificado (urbano, nacional, regional y trayectos especiales), correo internacional, correo certificado internacional, correo masivo, encomienda nacional y paquetería que incluye la recepción, clasificación, transporte y entrega con cobertura requerida, acorde con las necesidades de la empresa Metro de Bogotá S.A.	\$ 24.000.000,00	N/A	12 Meses o hasta agotar el valor
20	UNIÓN TEMPORAL BIOLIMPIEZA	15988	Prestar el servicio integral de aseo y cafetería en la sede de la empresa metro de Bogotá S.A., con un (1) operario de aseo y cafetería tiempo completo y suministro de elementos de aseo y cafetería tiempo completo y suministro de elementos de aseo y cafetería	\$ 17.542.297,00	\$ 4.613.204,00	12 Meses
21	GRUPO LOS LAGOS S.A.S.	15989	Contratación del servicio de suministro de productos de papelería y útiles de oficina al amparo del Acuerdo Marco de Precios	\$ 17.808.001,00	\$ 5.458.276,00	Hasta el 7/04/2018
22	AUTOMOTORES COMAGRO S.A.	18125	Adquirir un vehículo que permita el traslado oportuno de sus funcionarios y cumplimiento de compromisos en las diversas zonas de influencia del proyecto y entidades del distrito	\$ 63.852.299,00	N/A	Hasta el 14/08/2017
23	ITAU CORREDOR DE SEGUROS COLOMBIA S.A. (HELM CORREDOR DE SEGUROS S.A.)	18511	Servicio de intermediación de seguros	\$ 4.112.650,00	N/A	Hasta 30/09/2018
24	GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.	18819	Suministro de combustible cerca de la oficina de la empresa ubicada en la carrera 7 No. 71-52, en la Alcaldía Mayor, CAD y zona de influencia de la línea Metro (mayormente localidad de Chapinero)	\$ 4.964.480,00	N/A	Hasta 17/02/18

ITEM	CONTRATISTA	No. DE CONTRATO /ORDEN DE SERVICIOS	OBJETO	VALOR INICIAL	ADICIONES	PLAZO INICIAL
25	SESCOLOMBIA S.A.S.	13	Asesorar a la Gerencia de Contratación en la elaboración de la Política, el Manual y los Criterios para la identificación, estimación y cuantificación de los Riesgos en los procesos de Contratación de la Empresa Metro de Bogotá S.A., y su tratamiento, incluidos las garantías y seguros.	\$ 189.210.000,00	\$ 595.000,00	5 meses
26	QBE SEGUROS S.A.	14	Adquirir la póliza de seguro de vehículos y la póliza de manejo global para entidades oficiales para amparar los intereses patrimoniales actuales y futuros que sean de responsabilidad y/o estén bajo custodia de la empresa Metro de Bogotá S.A.	\$ 24.131.290,00	N/A	12 Meses
27	LUDDY OLINFAR CAMACHO CAMACHO	15	Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo a la gestión operativa de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Relaciones Públicas en el desarrollo de acciones de comunicación interna y externa, en los escenarios de divulgación y participación ciudadana establecidos por la empresa Metro de Bogotá S.A.	\$ 24,750,000	N/A	4 meses 15 días
28	ALEJANDRO ATUESTA MENESES	16	Prestar sus servicios profesionales especializados para la asesoría y acompañamiento legal y financiero a la Gerencia Ejecutiva y de Estructuración Financiera de la EMB en la estructuración legal del proceso de selección del PMO.	\$ 80.325.000,00	N/A	4 meses
29	AUROS COPIAS S.A.	17	Contratar a precios unitarios fijos a monto agotable, la prestación del servicio integral de fotocopiado y multicopiado (blanco y negro, y a color), impresión y fotocopiado de planos en formatos múltiples (carta, oficio, pliego, medio pliego, etc), digitalización (escáner), ampliación y reducción de documentos; impresión en formatos múltiples, encuadernación, anillado, velobind y en general, todo lo que se requiera para cumplir con el servicio de manera eficiente y oportuna, dentro del objeto contractual.	\$ 17.000.000,00	N/A	6 Meses
30	ACUERDO MARCO CODENSA S.A. ESP Y EMPRESA METRO DE BOGOTA S.A.	18	El presente Acuerdo Marco tiene por objeto establecer los términos y condiciones técnicas, jurídicas y económicas, bajo los cuales se ejecutarán los estudios y diseños, se determinarán los costos y obras de construcción, necesarias para realizar la identificación, traslado, protección y/o reubicación de las Redes de propiedad de CODENSA, que resulten afectadas o se encuentren en zonas de interferencia con ocasión de la ejecución del Proyecto denominado Primera Línea de Metro de Bogotá ("PLMB") de acuerdo con las condiciones técnicas, económicas y financieras que se establezcan en los Acuerdos Específicos que se suscriban en desarrollo del presente Acuerdo Marco, los cuales harán parte integrante del mismo.	Sin valor	N/A	24 Meses

ITEM	CONTRATISTA	No. DE CONTRATO /ORDEN DE SERVICIOS	OBJETO	VALOR INICIAL	ADICIONES	PLAZO INICIAL
31	ADRIANA MARIA PLAZAS TOVAR	19	Prestación de servicios profesionales jurídicos especializados para apoyar la gestión de la Oficina Asesora Jurídica de la empresa Metro de Bogotá S.A.	\$ 48.000.000,00	N/A	3 meses 14 días
32	GUILLERMO LOSADA VELANDIA	20	Prestación de servicios profesionales para la producción de visualizaciones arquitectónicas y urbanísticas en video y sus representaciones fijas a través de herramientas de diseño tridimensional, para el proyecto Primera Línea de Metro de Bogotá (PLMB) de conformidad con las especificaciones requeridas por la empresa	\$ 28.000.000,00	N/A	3 meses 16 días
33	ISABEL SARAYGH ROJAS YEPES	21	Prestación de servicios profesionales como abogada para brindar apoyo jurídico en la gestión precontractual, contractual y pos contractual a cargo de la Gerencia de Contratación, para la atención de las necesidades de las distintas áreas de la empresa Metro de Bogotá S.A.	\$ 29.333.340,00	N/A	3 meses 20 días
34	ELIZABETH FERNÁNDEZ DUQUE	22	Prestar servicios profesionales jurídicos y de asesoría a la gestión de la Gerencia de Contratación de la empresa Metro de Bogotá S.A., relacionada con la estructuración y los procesos de selección que se requieran para el proyecto Primera Línea de Metro de Bogotá.	\$ 38.000.000,00	N/A	3 meses 20 días
35	LEONARDO FIGUEROA AYALA	23	Prestación de servicios profesionales para apoyar la gestión operativa de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Relaciones Públicas en el diseño, diagramación y terminación de piezas de comunicación interna y externa, conforme a las necesidades de divulgación y gestión social de la Empresa Metro de Bogotá.	\$ 16.500.000,00	N/A	3 meses 20 días
36	ADRIANA INÉS OCAMPO GARCÍA	24	Prestación de servicios para diseñar, desarrollar, elaborar e implementar el Subsistema de Gestión Ambiental – SGA en el marco del Sistema Integrado de Gestión establecido en la Norma Técnica vigente Distrital del Sistema Integrado de Gestión para las Entidades y Organismos Distritales y al Modelo Estándar de Control Interno – MECI y sus modificaciones, así como elaborar e implementar los instrumentos de planeación y seguimiento ambiental (Plan de Acción Cuatrienal Ambiental - PACA, Plan de Gestión Institucional Ambiental - PIGA, Plan de Gestión Ambiental – PGA, entre otros) establecidos en las regulaciones y normatividad vigente.	\$ 24.033.333,00	N/A	3 Meses y 13 días
37	DIANA MARCELA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	25	Prestación de servicios profesionales jurídicos y de asesoría a la gestión de la Gerencia de Contratación relacionada con la estructuración y los trámites precontractuales, contractuales y pos contractuales que se requieran en el marco de los procesos de selección para el proyecto Primera Línea de Metro de Bogotá.	\$ 33.250.000,00	N/A	3 Meses y 15 días

ITEM	CONTRATISTA	No. DE CONTRATO /ORDEN DE SERVICIOS	OBJETO	VALOR INICIAL	ADICIONES	PLAZO INICIAL
38	SANDRA XIMENA TINJACÁ	26	Prestación de servicios profesionales para apoyar la estructuración de los estudios previos y actividades complementarias, requeridas en el proceso de gestión contractual de la Gerencia Administrativa y Financiera como área de origen, de conformidad con las especificaciones requeridas por la entidad.	\$ 29.155.000,00	N/A	3 Meses y 15 días
39	NELSSY YANED DUARTE BARBOSA	27	Prestación de servicios profesionales para apoyar las actividades asociadas a los procesos contractuales adelantados por la Gerencia de contratación de la empresa Metro de Bogotá S.A., así como en la gestión de las demás actuaciones administrativas que se requieran para el efecto.	\$ 11.700.000,00	N/A	3 meses
40	PRICEWATERHO USECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA.	28	Prestación de servicios profesionales especializados para apoyar a la Gerencia Ejecutiva y de Estructuración Financiera de la empresa Metro de Bogotá S.A. en la coordinación, planeación, seguimiento y control de las múltiples, simultáneas e interdependientes actividades de la estructuración del proyecto PLMB, mediante la aplicación de metodologías de operación y gestión de programas y proyectos complejos a través del uso de herramientas tecnológicas de seguimiento de proyectos, de conformidad con la oferta del CONTRATISTA	\$ 46.410.000,00	N/A	3 meses
41	SERVICONI LTDA. SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	29	Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada bajo la modalidad fija sin arma - recepcionista, con medio de comunicación y con la utilización integral de medios tecnológicos que incluyan la instalación, configuración, puesta en marcha, operación y mantenimiento del sistema de circuito cerrado de televisión y control de acceso en la sede de la empresa Metro de Bogotá S.A.	\$ 7.581.567,00	N/A	3 meses
42	EIXEHAWER TORO PARDO	30	Prestación de servicios profesionales para el apoyo a la gestión en el diseño, capacitación e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la Empresa Metro de Bogotá S.A. en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015, Resolución 111 de 2017 y demás normas aplicables en la materia.	\$ 13.749.995,00	N/A	2 meses 15 días
43	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO - IDU (cedido a la Empresa Metro de Bogotá S.A.) y FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A. - FDN	1880	Aunar esfuerzos para el desarrollo de las actividades relacionadas con la estructuración integral del proyecto "Primera Línea de Metro de Bogotá" en dos fases a saber: Fase 1. Denominada "Diseño de la Transacción" y Fase 2. Denominada "Estructuración Integral".	\$ 7.650.000.000,00	\$ 38.033.390.762,00	17 meses

ITEM	CONTRATISTA	No. DE CONTRATO /ORDEN DE SERVICIOS	OBJETO	VALOR INICIAL	ADICIONES	PLAZO INICIAL
44	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO - INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU Y METRO DE BOGOTA S.A.	1021	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, para ejecutar el proyecto de Gestión Predial Integral requerido para adquirir los predios necesarios para la infraestructura de la Primera Línea de Metro de Bogotá (PLMB) en los componentes: vías indispensables, patios, talleres y estaciones.	Sin valor	N/A	24 Meses
45	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU	Anexo Técnico Específico No. 01	Ejecución de la Gestión Predial Integral del Primer Tramo o paquete de predios necesarios para la infraestructura de la Primera Línea de Metro de Bogotá (PMLB), integrado por 129 predios, integrados en la cartografía anexa que forma parte integral del presente anexo técnico.	\$ 6.387.839.346,00	N/A	18 Meses
46	DISTRITO CAPITAL SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.	4233000-347-2017	Comodato para el uso y goce de un vehículo del parque automotor de propiedad de la Secretaría General	Sin valor	N/A	3 Meses

Fuente: Información allegada por la EMB S.A., mediante radicado número 1-2017-24026 del 23 de octubre de 2017
Elaboró: Equipo Comisionado Dirección de Reacción Inmediata- Contraloría de Bogotá D.C.,

De la anterior información, el equipo comisionado identificó un (1) contrato y dos (2) convenios relacionados directamente con la ejecución del proyecto PLMB, estos son:

ITEM	CONTRATISTA	No. DE CONTRATO/ ORDEN DE SERVICIOS	OBJETO	VALOR INICIAL	ADICIONES	PLAZO INICIAL
14	SUSANA MILENA RICAURTE FARFÁN	7	Prestar sus servicios profesionales especializados para estimar los beneficios ambientales de la implementación de la primera línea de metro a partir de información secundaria entregada por la empresa y de la literatura especializada disponible, así como realizar un comparativo de consumo de energía entre tipología elevada y tipología subterránea.	\$ 50.000.000,00	N/A	4 Meses
43	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO - IDU (cedido a la Empresa Metro de Bogotá S.A.) y FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A. -FDN	1880	Aunar esfuerzos para el desarrollo de las actividades relacionadas con la estructuración integral del proyecto "Primera Línea de Metro de Bogotá" en dos fases a saber: Fase 1. Denominada "Diseño de la Transacción" y Fase 2. Denominada "Estructuración Integral".	\$ 7.650.000.000,00	\$ 38.033.390.762,00	17 meses

ITEM	CONTRATISTA	No. DE CONTRATO/ ORDEN DE SERVICIOS	OBJETO	VALOR INICIAL	ADICIONES	PLAZO INICIAL
44	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU Y METRO DE BOGOTA S.A.	1021	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, para ejecutar el proyecto de Gestión Predial Integral requerido para adquirir los predios necesarios para la infraestructura de la Primera Línea de Metro de Bogotá (PLMB) en los componentes: vías indispensables, patios, talleres y estaciones.	Sin valor	N/A	24 Meses

2. 3. Análisis de la Muestra

2.3.1. Contrato de Prestación de Servicios No. 02/2017

Objeto	<i>"Prestar sus servicios profesionales especializados para estimar los beneficios ambientales de la implementación de la primera línea de metro a partir de información secundaria entregada por la empresa y de la literatura especializada disponible, así como realizar un comparativo de consumo de energía entre tipología elevada y tipología subterránea."</i>
Contratista	Susana Milena Ricaurte Farfán, identificada con cédula de ciudadanía número 37.557.995
Plazo	Cuatro (4) meses
Fecha de Inicio:	5 de mayo de 2017.
Fecha Terminación:	4 de septiembre de 2017.
Valor:	Cincuenta millones de pesos (\$50.000.000).
Estado:	Terminado

El contrato establece en la cláusula séptima, la siguiente forma de pago, "el contratante, realizará el pago al CONTRATISTA del valor de este contrato, en cuatro pagos iguales por valor de DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$12.500.000), previa entrega de cada uno de los informes establecidos en la CLAUSULA QUINTA de este contrato, acompañado del comprobante del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), el cual será debidamente aprobado por el supervisor mediante la expedición y diligenciamiento del certificado de cumplimiento, formato por medio del cual se certifica el cumplimiento de las obligaciones contractuales. El pago estará sujeto a entrega de cada uno de los informes así:

1. Primer pago: una vez radicado y aprobado por el supervisor el informe 1
2. Segundo pago: una vez radicado y aprobado por el supervisor el informe 2
3. Tercer pago: una vez radicado y aprobado por el supervisor el informe 3
4. Cuarto pago: una vez radicado y aprobado por el supervisor el informe final"

El supervisor del contrato presenta el Informe de Supervisión el 6 de septiembre de 2017, donde certifica que el Informe Final cumple con los requerimientos establecidos en el contrato de conformidad con la cláusula quinta del mismo, autorizando la elaboración del "Acta Final de Entrega y Recibo a Satisfacción" la

cual fu suscrita el 14 de septiembre del año en curso, donde la entidad certifica la entrega de los cuatro (4) informes con los productos pactados y que fueron entregados por el contratista de la siguiente manera:

Descripción	No. Radicación	Fecha de Entrega	Área que recibe
Informe 1: Plan de Trabajo y cronograma detallado, correspondiente a la ejecución del contrato.	CR-CA-2017-0132	19 de mayo de 2017	Gerencia de Estructuración Financiera- GEF
Informe 2: -Recopilación de información secundaria disponible del proyecto e información general disponible en el área de influencia del proyecto. -Recopilación y análisis de la información disponible para el proyecto de la PLM elevada y subterránea, de los beneficios a evaluar indicados en el alcance de la propuesta. -Definición de la metodología para estimar y cuantificar los beneficios ambientales indicados en el alcance de la propuesta.	CR-CA-2017-0029	31 de julio de 2017	GEF
Informe 3: Estimación y cuantificación de los beneficios ambientales, a partir de información secundaria de la PLMB elevada y subterránea con base en la metodología que se defina para los beneficios indicados en el alcance de la propuesta.	CR-CA-2017-0052	31 de agosto de 2017	GEF
Informe Final: Comparación de los beneficios ambientales por la construcción de la PLMB subterránea y elevada; y las memorias de cálculo de los beneficios ambientales listados en el alcance de la propuesta con base en la metodología que se defina. Este informe debe contener las conclusiones del estudio y las recomendaciones que se estimen pertinentes.	CR-CA-2017-0373	4 de septiembre de 2017	GEF

Fuente: Acta de Visita Fiscal del 30 de octubre de 2017.

Elaboró: Equipo Comisionado Dirección de Reacción Inmediata- Contraloría de Bogotá D.C.,

Así las cosas, se encuentra que de acuerdo a los soportes presentados por la Empresa Metro de Bogotá, el contrato se ejecutó completamente, y se realizaron los correspondientes pagos de conformidad con la entrega de los informes requeridos para tal.

2.3.2. Convenio Interadministrativo No. 1880 /2014

Este convenio fue suscrito entre la Financiera de Desarrollo Nacional- FDN y el Instituto de Desarrollo Urbano- IDU. Posteriormente, el 10 de marzo de 2017 el IDU

cede su posición contractual a la Empresa Metro de Bogotá S.A. El estado actual del Convenio se resume a continuación:

Objeto	<i>"Aunar esfuerzos para el desarrollo de las actividades relacionadas con la estructuración integral del proyecto "Primera Línea del Metro de Bogotá"</i>	
Valor Inicial	\$7.650.000.000 (incluidos todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar)	
Adición 1	\$38.033.390.762	
Valor Actual	\$45.683.390.762	
Fecha Suscripción	26 de diciembre de 2014	
Fecha Acta de Inicio	21 de enero de 2015	
Fecha Prórroga y Modificación No. 1	22 de junio 2015	-Prórroga el plazo de ejecución del Convenio por el término de un (1) mes. -Modifica la Cláusula Tercera: Actividades de la Fase 1 "Diseño de la Transacción", en su actividad No. 2 y modifica la Cláusula Cuarta: Productos de la Fase 1 "Diseño de la Transacción", en su producto No. 2.
Fecha Suspensión Convenio (Acta No. 2 de Suspensión)	17 de diciembre de 2015	-Suspende el plazo de ejecución del Convenio por el término de 46 días.
Fecha Reinicio del Convenio (Acta No. 3 de reinicio)	12 de enero de 2015	Establece como fecha de reinicio el día 12 de enero de 2016, por lo tanto, la suspensión fue por el termino de 24 días.
Fecha Suscripción Modificación No. 2	28 de enero 2016	-Modifica la Cláusula Segunda Alcance al objeto en el sentido de incluir tres subfases dentro de la Fase 2 "Estructuración Integral" -Modifica la Cláusula Quinta Actividades de la Fase 2 "Estructuración Integral" -Modifica la Cláusula Sexta Productos de la Fase 2 "Estructuración Integral"
Fecha Prorroga No. 2	16 de agosto 2016	Prórroga el plazo de ejecución del Convenio por el término de dos (2) meses
Fecha Prorroga No. 3	14 de octubre 2016	Prórroga el plazo de ejecución del Convenio por el término de diez (10) días
Fecha Modificación No. 3, Adición No. 1 y Prorroga No. 4	24 de octubre de 2016	-Modifica la Cláusula Segunda denominada Alcance del Objeto -Prórroga el plazo del Convenio por el termino de 19 meses y siete (7) días calendario contados a partir del vencimiento del plazo de la prórroga No. 3 -Adiciona al Convenio en la suma de TREINTA Y OCHO MIL TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$38.033.390.762)
Fecha Cesión de la posición contractual	10 de marzo de 2017	El Instituto de Desarrollo Urbano-IDU cede su posición contractual a la Empresa Metro de Bogotá S.A.
Fecha Modificación No. 4	11 de septiembre de 2017	-Se incluye parágrafo de alcance en la Cláusula Segunda- Alcance del Objeto -Se modifica la Cláusula Quinta- Actividades de la Fase 2 Estructuración Integral: De acuerdo con las subfases de la Fase 2 se establecen las actividades de cada una en el Anexo No. 2 y se

		<p>establecen las actividades que la FDN ejecutará para las subfases 2 y 3.</p> <p>-Se modifica la Cláusula Sexta- Productos de la Fase 2 Estructuración Integral, de acuerdo con las actividades establecidas en la Cláusula Quinta.</p> <p>-Se modifica la Cláusula Octava-Obligaciones Específicas de las partes del Convenio.</p> <p>-Se modifica la Cláusula Decima- Funciones del Comité Técnico.</p> <p>-Se modifica la Cláusula Decima Cuarta Valor del Convenio.</p> <p>-Se modifica la Cláusula Vigésima Tercera-Supervisión Conjunta.</p>
Fecha de Terminación Actual	31 de mayo de 2018	

Fuente: Acta de Visita Fiscal del 30 de octubre de 2017; Información entregada mediante oficio con radicado número 1-2017-25337 del 9 de noviembre de 2017

Elaboró: Equipo Comisionado Dirección de Reacción Inmediata- Contraloría de Bogotá D.C.,

La primera línea del Metro de Bogotá – PLMB, aparece con el CONPES 3677 de 2010: De movilidad integral para la región capital Bogotá, con ocasión del cual el Distrito Capital suscribió el contrato 849 de 2013 con el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, cuyo objeto era la realización de estudios y diseños de ingeniería básica avanzada de la PLMB, que concluyó en marzo de 2015.

El Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo, la Nación a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Transporte identificaron 5 actividades que debían adelantarse: 1. Gerencia del proyecto; 2. Arquitectura institucional; 3. Estudios Técnicos; 4. Estructuración integral; 5. Sostenibilidad de la movilidad para Bogotá.

En desarrollo del cuarto punto, esto es la Estructuración Integral, se encargó al Fondo de Desarrollo Nacional – FDN S.A.¹, cuyo objeto fue: *“Aunar esfuerzos para el desarrollo de las actividades relacionadas con la estructuración integral del proyecto PLMB”*; el 7 de enero de 2016, el FDN S.A. solicitó al IDU la reanudación del convenio, para aplicar un nuevo enfoque con el fin de optimizar el diseño original de la PLMB, en los siguientes puntos:

- Maximizar las ideas surgidas durante el proceso de Ingeniería de Valor realizado por la FDN en el primer semestre del año 2015.
- Considerar la devaluación que ha sufrido la moneda local frente al dólar americano, que causó un aumento en el costo del Proyecto que lo hizo inviable financieramente.
- Profundizar el proceso de optimización del proyecto, con fórmulas que reduzcan costos y/o eleven beneficios que se verán reflejados en una mejora del Sistema de Transporte Masivo de la ciudad, movilizand o un mayor número de pasajeros, con mayor calidad, pero sin exceder las restricciones

¹ Sociedad de Economía Mixta, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

fiscales de la Nación y el Distrito, para financiar esta nueva oferta de infraestructura.²

Mediante Acta no. 7 de Comité Interinstitucional del Convenio del 12 de enero de 2015 se avala la suscripción del Otrosí No. 2, con el fin de hacer los ajustes necesarios para la ampliación del alcance de la Fase 2 “Estructuración Integral”, esta fase incluirá las siguientes tres (3) subfases:

- **“Subfase 1.** *“Estudio para optimizar el diseño de la PLMB y analizar alternativas de ejecución por tramos”:* Comprende seis grandes tareas a desarrollar: (i) analizar los beneficios económicos de las opciones de inversión (ii) analizar las ventajas de ejecución del Tramo 1 de la PLMB y hacer recomendaciones técnicas y operacionales; (iii) analizar alternativas de trazado y tipologías (subterráneo, a nivel o elevado) del Tramo 2 de la PLMB; (iv) identificar criterios y parámetros de diseño de los componentes de la PLMB que sean susceptibles de optimizar; (v) la estimación preliminar de costos del trazado conforme con el trazado propuesto y la definición de un cronograma general de ejecución por etapas con su respectivo plan de inversiones y, finalmente, (vi) un acompañamiento para la elaboración de los insumos técnicos que serán usados para el documentos CONPES que elaborará el Gobierno Nacional.
- **Subfase 2.** *“Ajustes al Diseño Básico Avanzado de la PLMB, aplicables al tramo 1 del proyecto (Tramo Occidente – Calle 26 o cercana a esta)”:* Comprende el desarrollo de los estudios de ingeniería, arquitectura, paisajismo, operaciones y funcionales para la tipología de un metro elevado en un segmento del Tramo 1, entre el Portal de las Américas y la estación de El Rosario, la posible eliminación de estaciones a lo largo del trazado, y la transición de elevado a subterráneo, a fin de contar con documentos técnicos, que permitan adelantar el proceso licitatorio del primer tramo.
- **Subfase 3.** *“Estructuración integral del Proyecto- Tramo 1”:* como su nombre lo indica, tiene por objeto realizar la estructuración técnica, legal y financiera del proyecto para la construcción, operación y mantenimiento del Tramo 1 de la Primera Línea del Metro para Bogotá-PLMB, según los alcances originales del convenio propuestos por la FDN, y que son parte integral del presente Convenio.”

Mediante la firma del Otrosí No. 02 al Convenio Interadministrativo 1880 de 2014 (IDU – FDN), del 28 de enero de 2016, se determinó dividir la Fase 2 (Estructuración Integral), en tres (3) subfases antes mencionadas, incorporando al Convenio la realización de los análisis necesarios para maximizar la optimización de los diseños de la PLMB, a partir de las ideas de la Ingeniería de Valor y analizar su ejecución por tramos que, conjuntamente con la optimización a la Ingeniería Básica Avanzada y la estructuración integral del proyecto, conduzcan a la apertura de la licitación para la construcción del Tramo 1 de la PLMB.

² Tomado de: Justificación de recursos adicionales para el Convenio 1880/14 entre IDU y FDN “Estructuración Integral de la Primera Línea del Metro de Bogotá.

En virtud de lo anterior, para atender la obligación de la Subfase 1 de la Fase 2 "Estructuración Integral", el 1 de abril de 2016 la FDN, se suscribió el contrato 02/2016 PLMB, con la firma consultora Systra SA, para la "elaboración de un estudio que compare alternativas de ejecución por tramos y tipologías de la primera línea de metro para la ciudad de Bogotá - PLMB, identificando y cuantificando ahorros que optimicen el beneficio, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal para la inversión y los costos de operación durante el ciclo de vida del proyecto".

De acuerdo con la solicitud de información realizada en desarrollo del acta de Visita Fiscal de 30 de octubre de 2017: "Sírvase indicar que estudios se encuentran vigentes para la PLMB y que empresa los realizó, cuál fue su costo, bajo que número de contrato y en qué estado se encuentra en este momento (Anexar soportes)", la EMB S.A. responde entre otras cosas al hacer referencia al Convenio 1880 de 2014 que "...este Convenio tiene como finalidad definir la estructura técnica, financiera y legal que permita abrir una licitación para la elaboración de los diseños de detalle y la construcción y puesta en marcha del proyecto (Decreto 318 de 2017), en dos fases a saber:

Fase 1. Diseño de la Transacción: Consistente en la elaboración y conceptualización del esquema más eficiente para la financiación del proyecto, de modo que se identifiquen fuentes de financiación viables para el mismo y se determinen mecanismos y condiciones a través de las cuales se accederá a estos recursos.

Una vez seleccionado el esquema de financiación en la Fase 1, por parte del Comité Interinstitucional, se continuará con la ejecución de la Fase 2.

Fase 2. Estructuración Integral: Consistente en el desarrollo de un conjunto de actividades y estudios que permitan consolidar los estudios técnicos y contar con las bases jurídicas y financieras para lograr la vinculación de inversionistas públicos y/o privados.

Durante esta fase se realizarán las actividades de promoción y procesos de selección y contratación que se requieran para lograr tanto la financiación como la ejecución del Proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá..."

Frente a lo anterior, la EMB S.A., manifiesta que el objeto del futuro contrato a licitar para la construcción de la PLMB incluirá los estudios y diseños de detalle, aduciendo que la responsabilidad de los diseños será del mismo constructor, evitando así que se evadan responsabilidades frente a posibles ajustes al diseño que puedan retrasar el cronograma de la obra.

De acuerdo con el "Informe de Supervisión Convenio 1880 de 2014 suscrito entre el Instituto de Desarrollo Urbano y la Financiera de Desarrollo Nacional" de fecha del 9 de marzo de 2017, la Fase 1 "se desarrolló en un plazo de cinco (5) meses, iniciando con el primer desembolso a cargo del IDU, el cual ocurrió el día 20 de enero de 2015, a través de la Orden de pago Nro. 176 y terminó el 19 de junio de 2015 con la entrega de los productos de la fase 1, para revisión y aprobación por parte de las Entidades del Distrito. El proceso de lectura, análisis, observaciones, ajustes a los productos y sus anexos y aprobación final de los productos de la fase 1, se concluyó el día 25 de agosto de 2015 y se formalizó con la firma del Acta de Comité Interinstitucional Nro. 4.

La Fase 2 estaba prevista desarrollarla en un plazo de trece (13) meses, contados a partir del segundo desembolso del IDU por \$6.000 millones, el cual ocurrió el 28 de septiembre de 2015..."

Se observa que la Fase 1 ya fue terminada y actualmente el Convenio se encuentra en periodo de ejecución de la Fase 2.

2.3.3. Convenio Interadministrativo Marco No. 1021 /2017

Objeto	<i>"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, para ejecutar el proyecto de Gestión Predial Integral requerido para adquirir los predios necesarios para la infraestructura de la Primera Línea de Metro de Bogotá (PMLB) en los componentes: vías indispensables, parios, talleres y estaciones."</i>	
Valor Inicial	Por tratarse de un convenio marco, el valor no es cuantificable, su valor dependerá de los anexos técnicos a ejecutar.	
Fecha Suscripción	04 de mayo de 2017	
Fecha Acta de Inicio	14 de julio de 2017	
Fecha Modificación No. 1	30 de junio 2017	<ul style="list-style-type: none"> - Modifica la Cláusula Tercera: "DURACIÓN: El presente Convenio Interadministrativo Marco de Gestión Predial, tendrá una duración inicial de veinticuatro (24) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, lo cual se llevará a cabo dentro de los diez (10) días siguientes al total cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución de la Cláusula Vigésima séptima del Convenio Interadministrativo No. 1021 de 2017." - Modifica el párrafo tercero de la cláusula SEXTA: "Los recursos transferidos por la EMB S.A., para la ejecución del presente convenio, serán administrados por el IDU, en una sucursal del sistema de información financiera del Instituto, destinada para la administración de estos recursos." - Modifica el numeral i) (sic) de la Cláusula DECIMA PRIMERA: "SEGUIMIENTO Y CONTROL: Para garantizar el adecuado cumplimiento del objeto del convenio y sus obligaciones, existirá un Comité Coordinador y un Comité de Seguimiento a la Defensa Judicial y Extrajudicial del Convenio con las siguientes características: i) COMITÉ COORDINADOR: Verificará, orientará y realizará seguimiento al desarrollo del Convenio Marco y de cada uno de los Anexos Técnicos Específicos, el cual estará conformado por tres (3) delegados de cada una de las entidades suscribientes del más alto nivel así: Por EMB S.A. 4. El (la) Gerente General o su delegado. 5. El (la) Gerente Técnico. 6. El (la) Gerente Inmobiliario. Por el IDU: 4. El (la) Director(a) General o su delegado(a)

		<p>5. El (la) Subdirector(a) General de Gestión Corporativa o su delegado(a).</p> <p>6. El (la) Subdirector(a) general de Desarrollo Urbano o su delegado(a).</p> <p>El (la) Director(a) Técnico(a) de predios del IDU, asistirá a las sesiones del Comité Coordinador, como apoyo técnico con voz y sin voto.</p> <p>Funciones: Serán funciones del Comité Coordinador las siguientes:</p> <p>9. Orientar y establecer los lineamientos del desarrollo del presente convenio.</p> <p>10. Aprobar la asignación de recursos a los presupuestos específicos que se deriven de la ejecución y los ajustes al presupuesto general en caso de ser necesario.</p> <p>11. Hacer seguimiento a los avances de la Gestión Predial Integral y la Gestión Social directamente asociada que para el efecto realizarán los responsables de la supervisión del Convenio.</p> <p>12. Servir de instancia técnica y administrativa para la discusión de asuntos que sean puestos a su consideración.</p> <p>13. Hacer seguimiento al cronograma y plan de trabajo del Convenio.</p> <p>14. Evaluar la oportunidad, eficiencia y eficacia de cada una de las partes frente al cumplimiento de las obligaciones del presente Convenio.</p> <p>15. Efectuar las recomendaciones y observaciones que estimen convenientes para el correcto cumplimiento del objeto del Convenio.</p> <p>16. Realizar y aprobar actas de cada reunión.</p> <p>Reuniones y decisiones del comité coordinador</p> <p>El Comité Coordinador se reunirá como mínimo una vez cada mes, o cuando se estime pertinente. De cada reunión se deberá elaborar un acta suscrita por quienes participan en esta, en la que se harán constar las decisiones aprobadas. Este comité únicamente se podrá reunir cuando estén presentes, por lo menos dos (2) de los miembros delegados por cada entidad y sus decisiones de tomarán en consenso.</p> <p>La Secretaría Técnica del Comité Coordinador será ejercida por el Gerente Inmobiliario de EMB S.A.”.</p>
Fecha de Terminación Actual	13 de julio de 2019	

Fuente: Acta de Visita Fiscal del 30 de octubre de 2017.

Elaboró: Equipo Comisionado Dirección de Reacción Inmediata- Contraloría de Bogotá D.C.,

Teniendo en cuenta el acta de reunión del día ocho (08) de agosto de 2017, donde se trataron los siguientes temas:

1. Presentación Convenio EMB-IDU 1021 y su Modificadorio de 2017 y documentos de legalización
 - 1.1. Decreto de Anuncio del Proyecto
 - 1.2. Resolución Reserva Vial
2. Acta de Inicio
3. Esquema y Procedimiento para Ejecución del Convenio
4. Propuesta Anexo Técnico 1
 - 4.1. Predios objeto de gestión predial
 - 4.2. Ruta de Ejecución Presupuesto de Costos Directos e Indirectos
 - 4.3. Presupuesto de Costos Directos e Indirectos
 - 4.4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal EMB 2017, para amparar costos directos
 - 4.5. Definición transferencia de recursos costos directos.

El IDU presentó a consideración y aprobación del Comité Coordinador del Convenio, el presupuesto de costos indirectos y el primer paquete de 129 predios, los cuales corresponden a las curvas que se generaron en el nuevo trazado de la línea del metro.

Dichos costos indirectos corresponden al valor que se girará al IDU, con el fin de que esta entidad realice la gestión predial integral del PLMB, costos que corresponden a la logística para la gestión predial, contratos de servicios profesionales, contratos con terceros (avalúos, demolición limpieza y cerramiento etc.), los cuales ascienden a la suma de \$6.387.839.346, valor aprobado por el Comité Coordinador.

La EMB S.A. giró la suma de \$1.152.839.346 a IDU, correspondiente a los costos indirectos de la vigencia 2017, a la fecha no se ha iniciado ningún proceso de adquisición predial por parte del IDU, toda vez que se está adelantando la contratación del equipo profesional y suscripción del convenio con Catastro para avalúos comerciales, además se adelanta por parte de la EMB S.A. el proyecto de resolución que adopte la política de reasentamiento con base en los lineamientos de la Resolución 1023 de 2017 "Por la cual se definen los elementos cofinanciables por parte de la Nación, y los aportes en especie en los proyectos SITM Transmilenio Soacha Fases II y III y Primera Línea de Metro de Bogotá, y se dictan otras disposiciones".

3. RESULTADOS OBTENIDOS

Teniendo en cuenta que fueron tomados dentro de la muestra 2 convenios interadministrativos y un contrato de prestación de servicios, se hace necesario pronunciarse en relación con los resultados encontrados de la revisión de cada uno de ellos:

En relación al contrato de Prestación de Servicios No. 02/2017, como se indicó en precedencia, sobre este contrato, en desarrollo de la visita fiscal, se pudo establecer el cumplimiento en la ejecución del mismo, de acuerdo a los entregables realizados por la contratista, así como los informes realizados por parte de la supervisión del 6 de septiembre de 2017, donde certifica que el Informe Final cumple con los requerimientos establecidos en el contrato de conformidad con la cláusula quinta del mismo, autorizando la elaboración del "Acta Final de Entrega y Recibo a Satisfacción" la cual fu suscrita el 14 de septiembre del año en curso, donde la entidad certifica la entrega de los cuatro (4) informes con los productos pactados y que fueron entregados por el contratista.

Sobre el Convenio interadministrativo 1880 de 2014, es preciso indicar que de acuerdo con el "Informe de Supervisión Convenio 1880 de 2014 suscrito entre el Instituto de Desarrollo Urbano y la Financiera de Desarrollo Nacional" de fecha del 9 de marzo de 2017, la Fase 1 *"se desarrolló en un plazo de cinco (5) meses, iniciando con el primer desembolso a cargo del IDU, el cual ocurrió el día 20 de enero de 2015, a través de la Orden de pago Nro. 176 y terminó el 19 de junio de 2015 con la entrega de los productos de la fase 1, para revisión y aprobación por parte de las Entidades del Distrito. El proceso de lectura, análisis, observaciones, ajustes a los productos y sus anexos y aprobación final de los productos de la fase 1, se concluyó el día 25 de agosto de 2015 y se formalizó con la firma del Acta de Comité Interinstitucional Nro. 4.*

La Fase 2 estaba prevista desarrollarla en un plazo de trece (13) meses, contados a partir del segundo desembolso del IDU por \$6.000 millones, el cual ocurrió el 28 de septiembre de 2015..."

Se observa que la Fase 1 ya fue terminada y actualmente el Convenio se encuentra en periodo de ejecución de la Fase 2.

Finalmente en relación con el Convenio interadministrativo 1021 de 2017, se advierte que el mismo se encuentra en ejecución.

Así las cosas, es preciso indicar que en relación a los dos convenios que fueron objeto de revisión que se encuentran en ejecución; por tanto, el examen realizado por el equipo comisionado, se enfocó en lo que a la fecha se ha adelantado de los mismos. Sin embargo, es importante resaltar que en atención a lo establecido en el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia, el Control Fiscal que adelantan las Contralorías en cualquiera de sus órdenes, es de carácter posterior y selectivo, por lo que de encontrarlo necesario una vez finalizada la ejecución de estos convenios o en un momento futuro, esta Dirección o la Dirección de Fiscalización

de Movilidad de la Contraloría de Bogotá, podrá adelantar una nueva actuación fiscal con la finalidad de revisar los resultados de la ejecución total de los mencionados convenios, así como revisar el papel que ha tenido el Instituto de Desarrollo Urbano-IDU en la realización de la PLMB.

Es decir, que esta Contraloría se reserva la competencia para iniciar alguna actuación futura sobre estos convenios, teniendo en cuenta además que los mismos resultan ser fundamentales para la construcción de la PLMB.

CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS

TIPO DE HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN
1. ADMINISTRATIVOS	N.A	N.A	N.A
2. DISCIPLINARIOS	N.A	N.A	N.A
3. PENALES	N.A	N.A	N.A
4. FISCALES	N.A	N.A	N.A

N.A: No aplica.